



Circular Número: PGJE/ 000/2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
06 de marzo de 2017

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,  
FISCALES DE DISTRITO, FISCAL ELECTORAL,  
ESPECIALIZADOS Y ESPECIALES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Con fundamento en los artículos 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 4, 10, 11, 12, fracciones I y VII; y 16 fracciones I y XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y toda vez que mediante oficio IAIPCH/DVyTI5/01/2017 la Directora de Verificación y Tecnologías de la Información del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, informó a esta Procuraduría las nuevas actualizaciones realizadas a los formatos que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet, se les instruye lo siguiente:

**PRIMERO.-** Verificar los formatos actualizados y cruzar la información en relación a los cambios que se identifiquen, los nuevos formatos podrán ser consultados para su descarga en la siguiente dirección electrónica [http://www.pgje.chiapas.gob.mx/informacion/descargas/info/DocumentosVarios/fracciones\\_modificadas\\_marzo\\_2017.rar](http://www.pgje.chiapas.gob.mx/informacion/descargas/info/DocumentosVarios/fracciones_modificadas_marzo_2017.rar).

**SEGUNDO.-** Los formatos que el IAIP CHIAPAS modificó en febrero de 2017 y que están disponibles en dirección electrónica proporcionada con antelación, deberán ser entregados de forma magnética debidamente requisitados en la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría General de Justicia del Estado a más tardar el 14 de abril de 2017 con la información actualizada de cada área a abril 2017, para que sean publicados en el Portal de Transparencia de la Institución.

**TERCERO.-** La Dirección de Informática y Desarrollo Tecnológico, deberá realizar las acciones pertinentes para la adecuación de esa información en el portal de transparencia de la Institución.

**CUARTO.-** Se les conmina a ejercer el escrupuloso cumplimiento y debida observancia a las disposiciones de la presente Circular; caso contrario, dará lugar a las responsabilidades administrativas o penales que correspondan.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**